

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INSTITUTO DE LAS CULTURAS

39. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE LAS CULTURAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL CENTRO UNESCO DE MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES INTERCULTURALES.

En Melilla, a 9 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte la Excm. Sra. D^a. M^a de la Paz Velázquez Clavarana, Vicepresidenta del Consejo Rector y Presidenta de la Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Presidente del Consejo Rector del Instituto, mediante Resolución de fecha 7 de septiembre de 2015 con nº de Registro de entrada 213 (BOME Nº 5269 de 15/09/2015).

y de otra, D. Juan Antonio Vera Casares, con DNI 40.295.038 G, en calidad de Presidente del CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (Asociación de carácter científico, cultural y educativo-social sin ánimo de lucro cuyo fin es fomentar y apoyar las iniciativas relacionadas con los altos ideales de la UNESCO) y en representación del mismo, con CIF G 29960036, y con domicilio en Melilla, Avda Cándido Lobera, 11 bajo b.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas

MANIFIESTAN

PRIMERO.- El Instituto de las Culturas tiene entre sus finalidades el objetivo de investigación, estudio, promoción y difusión de los valores intrínsecos de la pluralidad cultural melillense como recoge el artículo 3 de sus estatutos (B.O.M.E. núm. 4919 de 8 de mayo de 2012).

SEGUNDO.- El Instituto de las Culturas, tiene como misión principal elaborar proyectos y propuestas de acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como el establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

TERCERO.- El Instituto de las Culturas es particularmente sensible con la defensa, estudio, investigación y divulgación de los mencionados valores culturales melillenses, así como la difusión, tanto en el ámbito de la Ciudad como fuera de ella, de las tradiciones y costumbres más significativas que los conforman.

CUARTO.- La Comisión Ejecutiva del Instituto de las Culturas, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2017, aprobó los presupuestos y el Plan de actuaciones del Instituto de las Culturas para su elevación al Consejo Rector, siendo aprobado por dicho Órgano en la misma fecha y donde se incluye un Subvención Nominativa mediante la firma de un Convenio de colaboración con el Centro UNESCO de la Ciudad Autónoma de Melilla, por un importe total de 14.000 Euros.

QUINTO.- El "CENTRO UNESCO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" es una Asociación de carácter científico, cultural y educativo-social, que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación (BOE, Nº 73, de 26 de marzo), careciendo de ánimo de lucro y sin estar sujeta a un régimen asociativo específico. Esta asociación tiene como fines fomentar y apoyar las iniciativas relacionadas con los altos ideales de la UNESCO.

SEXTO.- Que las entidades que suscriben el presente Convenio de Colaboración expresan su firme voluntad de llevar a cabo acciones dirigidas al desarrollo y promoción de la cultura en todas sus manifestaciones, así como al establecimiento de mecanismos y estrategias que contribuyan eficazmente a la preservación y desarrollo del acervo cultural de las comunidades que integran la población melillense, como patrimonio común.

SÉPTIMO.- Ambas partes conciertan la presente fórmula de colaboración, a cuyo fin otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19